

AVISO DE ELECCIÓN RESPECTO A LA CONFIRMACIÓN, ELECCIÓN DE DIRECTORES, ELECCIÓN DE PODERES DEL DISTRITO DE CARRETERAS Y APROBACIÓN DE INFORMES DE INGENIERÍA, Y CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE BONOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, ELECCIÓN DE BONOS DE REFINANCIACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ELECCIÓN DE BONOS PARA CARRETERAS, ELECCIÓN DE BONOS DE REFINANCIACIÓN PARA CARRETERAS Y ELECCIÓN DE IMPUESTO DE MANTENIMIENTO

Mediante el presente aviso, se informa que el Distrito Municipal de Servicios Públicos de Overlook del Condado de Hays (a veces conocido como el “Distrito”) celebrará una elección el 4 de noviembre de 2025, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., en el lugar establecido en la Orden de Convocatoria a Elección Respecto a la Confirmación, Elección de Directores, Elección de Poderes del Distrito de Carreteras y Aprobación de Informes de Ingeniería, y Convocatoria a la Elección de Bonos de Servicios Públicos, Elección de Bonos de Refinanciación de Servicios Públicos, Elección de Bonos para Carreteras, Elección de Bonos de Refinanciación para Carreteras y Elección de Impuesto de Mantenimiento (“Orden”) adjunta, y con respecto a las disposiciones de dicha Orden:

ORDEN DE ELECCIÓN RESPECTO A LA CONFIRMACIÓN, ELECCIÓN DE DIRECTORES, ELECCIÓN DE PODERES DEL DISTRITO DE CARRETERAS Y APROBACIÓN DE INFORMES DE INGENIERÍA, Y CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE BONOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, ELECCIÓN DE BONOS DE REFINANCIACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ELECCIÓN DE BONOS PARA CARRETERAS, ELECCIÓN DE BONOS DE REFINANCIACIÓN PARA CARRETERAS Y ELECCIÓN DE IMPUESTO DE MANTENIMIENTO

EL ESTADO DE TEXAS §

CONDADO DE HAYS §

DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS §

La Junta Directiva Temporal (“Junta” o “Junta Directiva”) del Distrito Municipal de Servicios Públicos de Overlook del Condado de Hays (“Distrito”) se reunió en asamblea extraordinaria, abierta al público, dentro de los límites del Distrito, el 22 de abril de 2015, a las 2:00 p.m.; acto seguido, se pasó lista de los miembros de la Junta Directiva, a saber:

Nicholas Brown	Presidente
Dante Monsivais-Ochoa	Vicepresidente
Jeremy Rogers	Secretario
Amanda Horsley	Secretario Adjunto
Daniel Duffy	Secretario Adjunto

Todos los miembros de la Junta estuvieron presentes.

ACTO SEGUIDO, entre otros asuntos considerados por la Junta, el Director Rogers presentó la Orden descrita más abajo y realizó una moción para su adopción, la cual fue secundada por el Director Brown, y tras las debidas deliberaciones, y sometida la cuestión ante la Junta Directiva, dicha moción fue aprobada por el siguiente voto:

"Sí" 5 ; "No" 0 .

La Orden adoptada de ese modo es la siguiente:

CONSIDERANDO QUE, EL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS (el "Distrito") es una entidad política y corporativa y una agencia gubernamental del Estado de Texas, creada por la Comisión de Calidad Ambiental de Texas el 9 de enero de 2025, se rige y opera bajo los Capítulos 49 y 54 del Código de Aguas de Texas, según enmendado, y las disposiciones del Artículo III, Sección 52 y el Artículo XVI, Sección 59 de la Constitución de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con los términos y disposiciones del Capítulo 49, Código de Aguas de Texas, según enmendado, y las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, la Junta ha determinado que es apropiado celebrar una elección respecto a la confirmación para el Distrito, con base en los límites del Distrito establecidos en el Anexo "A" que se adjunta a la presente, junto con una elección de una Junta Directiva permanente;

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con la Subsección (c) del Artículo III, Sección 52, de la Constitución de Texas, la Junta ha determinado que es apropiado celebrar una elección para el Distrito con el fin de determinar si el Distrito debería asumir los derechos, la autoridad, los privilegios y las funciones de un distrito de carreteras operando en virtud del Artículo III, Sección 52 de la Constitución de Texas, y otras leyes generales del estado relacionadas con los distritos de carreteras;

CONSIDERANDO QUE, el 3 de septiembre de 2024, se ha presentado al Distrito un informe del ingeniero, el cual está disponible para ser examinado por el público, cubriendo las obras, mejoras, instalaciones, plantas, equipos y aparatos que deben ser comprados, construidos o adquiridos y construidos de otra manera por el Distrito, y la propiedad, los derechos contractuales, los derechos de uso y los intereses en propiedad por comprar o adquirir de otra manera, así como el costo estimado de todos estos conceptos, junto con los planos, catastros, perfiles y datos que muestran y explican en su totalidad el informe, y dicho informe fue considerado detenidamente y aprobado en su totalidad por la Junta;

CONSIDERANDO QUE, el propósito y objeto de dichas obras, mejoras, instalaciones, plantas, equipos, aparatos, propiedad, derechos contractuales, derechos de uso e intereses en propiedad es el suministro de un sistema de abastecimiento de agua, un sistema de alcantarillado sanitario y un sistema de drenaje y alcantarillado para aguas pluviales;

CONSIDERANDO QUE, el informe del ingeniero del 3 de septiembre de 2024 y el Informe de Autorización de Bonos del 16 de abril de 2025 previamente archivados contienen una estimación del costo de la compra, construcción u otra adquisición de las obras, mejoras e instalaciones propuestas, la compra u otra adquisición de propiedad, derechos contractuales, derechos de uso e intereses en propiedad, y una estimación de los gastos relacionados con dichos conceptos, según el siguiente desglose:

[El resto de la página se ha dejado intencionalmente en blanco]

Autorización de Bonos - Mejoras del Sistema de Abastecimiento de Agua, Aguas Residuales y Drenaje de Aguas Pluviales
Resumen de Costos

Costos de Construcción

1. Instalaciones de abastecimiento de agua, aguas residuales y drenaje pluvial	\$	33,963,090
2. Estación de tratamiento y bombeo de aguas residuales	\$	16,664,325
3. Ingeniería y topografía (15%)	\$	7,594,112
4. Contingencias (25% de las partidas 1-3)	\$	14,555,382
Total de Costos de Construcción		\$ 72,776,909

Costos Ajenos a la Construcción

1. Adquisición de terrenos para instalaciones del distrito	\$	1,000,000.00
2. Tasas por impacto hídrico	\$	20,713,181
3. Honorarios legales (3%)	\$	4,041,000
4. Honorarios por asesoría final (2.5%)	\$	3,367,500
5. Intereses capitalizados (2 años al 4.5%)	\$	12,123,000
6. Intereses del promotor (2 años al 4.5%)	\$	12,123,000
7. Descuento de bonos (3%)	\$	4,041,000
8. Costo de emisión	\$	1,906,233
9. Gastos de creación y operación	\$	250,927
10. Solicitud de bonos	\$	2,020,500
11. Tasa de la TCEQ (0.25%)	\$	336,750
Total de Costos Ajenos a la Construcción		\$ 61,923,091

REQUISITO TOTAL DE EMISIÓN DE BONOS \$ 134,700,000

CONSIDERANDO QUE, el costo de emisión de bonos de servicios públicos mencionado anteriormente es sólo una estimación y las mejoras reales y los costos de las mismas pueden cambiar según los requisitos reales a medida que se produce el desarrollo dentro del Distrito, y la Junta se reserva el derecho de autorizar enmiendas al informe del ingeniero, después de su aprobación, para reasignar costos y realizar otros cambios que sean necesarios para cumplir con los requisitos cambiantes del Distrito;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que la estimación anterior de \$134,700,000 es razonable y apropiada, y por la presente aprueba dicha estimación y todas las partidas contenidas en la misma;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que el informe del ingeniero debería ser aprobado, y que debería celebrarse una elección con la finalidad de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos de servicios públicos del Distrito por el monto total de \$134,700,000, y para el gravamen y la recaudación de un impuesto anual *ad valorem* para apoyar la emisión de dichos bonos;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que debería celebrarse una elección con la finalidad de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos de refinanciación de servicios públicos del Distrito por el monto total agregado de \$168,375,000 para cubrir el monto total de los bonos de servicios públicos por refinanciar más los costos relacionados con la emisión de los bonos de refinanciación, y el gravamen y la recaudación de un impuesto anual *ad valorem* para apoyar la emisión de dichos bonos de refinanciación de servicios públicos;

CONSIDERANDO QUE, el 3 de septiembre de 2024, se ha presentado al Distrito un informe del ingeniero, el cual está disponible para ser examinado por el público, cubriendo el sistema de carreteras, las mejoras, instalaciones, plantas, equipos y aparatos que deben ser comprados, construidos o adquiridos y construidos de otra manera por el Distrito, y la propiedad, los derechos contractuales, los derechos de uso y los intereses en propiedad por comprar o adquirir de otra manera, así como el costo estimado de todos estos conceptos, junto con los planos, catastros, perfiles y datos que muestran y explican en su totalidad el informe, y dicho informe fue considerado detenidamente y aprobado en su totalidad por la Junta;

CONSIDERANDO QUE, el propósito y objeto de dichas obras, mejoras, instalaciones, plantas, equipos, aparatos, propiedad, derechos contractuales, derechos de uso e intereses en propiedad es el suministro de un sistema de carreteras;

CONSIDERANDO QUE, el informe del ingeniero previamente archivado del 3 de septiembre de 2024 y el Informe de Autorización de Bonos del 16 de abril de 2025 previamente archivados contienen una estimación del costo de la compra, construcción u otra adquisición de las obras, mejoras e instalaciones propuestas, la compra u otra adquisición de propiedad, derechos contractuales, derechos de uso e intereses en propiedad, y una estimación de los gastos relacionados con dichos conceptos, según el siguiente desglose:

[El resto de la página se ha dejado intencionalmente en blanco]

Autorización de Bonos - Mejoras de Carreteras
Resumen de Costos

Costos de Construcción

1. Construcción de calles	\$	16,826,025
2. Ingeniería y topografía (15%)	\$	2,523,904
4. Contingencias (25% de las partidas 1-2)	\$	4,837,482
Total de Costos de Construcción		\$ 24,187,411

Costos Ajenos a la Construcción

1. Honorarios legales (3%)	\$	1,050,000
2. Honorarios por asesoría final (2.5%)	\$	875,000
3. Intereses capitalizados (2 años al 4.5%)	\$	3,150,000
4. Intereses del promotor (2 años al 4.5%)	\$	3,150,000
5. Descuento de bonos (3%)	\$	1,050,000
6. Costo de emisión	\$	774,713
7. Gastos de creación y operación	\$	150,376
8. Solicitud de bonos	\$	525,000
9. Tasa de la TCEQ (0.25%)	\$	87,500
Total de Costos Ajenos a la Construcción		\$ 10,812,589

REQUISITO TOTAL DE EMISIÓN DE BONOS \$ 35,000,000

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que la estimación anterior de \$35,000,000 es razonable y apropiada, y por la presente aprueba dicha estimación y todas las partidas contenidas en la misma;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que el informe del ingeniero debería ser aprobado, y que debería celebrarse una elección con la finalidad de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos para carreteras del Distrito por el monto total de \$35,000,000, y para el gravamen y la recaudación de un impuesto anual *ad valorem* para apoyar la emisión de dichos bonos para carreteras;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que debería celebrarse una elección con la finalidad de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos de refinanciación para carreteras del Distrito por el monto total agregado de \$43,750,000 para cubrir el monto total de los bonos para carreteras por refinanciar más los costos relacionados con la emisión de los bonos de refinanciación, y el gravamen y la recaudación de un impuesto anual *ad valorem* para apoyar la emisión de dichos bonos de refinanciación para carreteras;

CONSIDERANDO QUE, esta Junta Directiva ha determinado que, de conformidad con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009(b)(5), en base a las condiciones del mercado en el momento de la aprobación de la presente Orden, la tasa impositiva estimada si las obligaciones de deuda son autorizadas es de \$1.20 por cada valoración de \$100;

CONSIDERANDO QUE, esta Junta Directiva ha determinado que, de conformidad con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009 (b)(7), el importe total agregado del principal pendiente de pago de las obligaciones de deuda del Distrito a partir del inicio del año fiscal del Distrito en el que se ordena esta elección es de \$0;

CONSIDERANDO QUE, esta Junta Directiva ha determinado que, de conformidad con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009 (b)(8), el importe total agregado de los intereses pendientes de pago sobre las obligaciones de deuda del Distrito a partir del inicio del año fiscal del Distrito en el que se ordena esta elección es de \$0;

CONSIDERANDO QUE, esta Junta Directiva ha determinado que, de conformidad con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009 (b)(9), la tasa del impuesto de servicio de la deuda *ad valorem* para el Distrito, a la fecha de la presente Orden, es de \$0 por cada valoración de \$100 de propiedad imponible;

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con el Capítulo 49.107, Código de Aguas de Texas, según enmendado, la Junta considera que sería beneficioso para el Distrito autorizar el gravamen y la recaudación de impuestos anuales *ad valorem* sobre toda la propiedad imponible dentro del Distrito para obtener los fondos necesarios para los fines de operación y mantenimiento, y ha determinado que es apropiado celebrar una elección de impuesto de mantenimiento junto con la elección de confirmación para el Distrito, la elección de una Junta Directiva permanente, la elección sobre la asunción de los derechos, autoridad, privilegios y funciones de un distrito de servicios públicos para carreteras, los bonos de servicios públicos, los bonos de refinanciación de servicios públicos, los bonos para carreteras y los bonos de refinanciación para carreteras, y

ordenar esas elecciones;

CONSIDERANDO QUE, esta Junta Directiva desea seguir adelante con la emisión de la orden convocando dichas elecciones.

ORDÉNESE POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS QUE:

Sección 1: Por la presente se determina y declara que las cuestiones y los hechos establecidos en el preámbulo de esta Orden son verdaderos y completos.

Sección 2: Se celebrará una elección el día 4 de noviembre de 2025, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., en todos los lugares de votación regulares del día de las elecciones dentro del Condado de Hays, Texas, designados por el Administrador de Elecciones del Condado de Hays y aprobados por el Tribunal de Comisionados del Condado de Hays, incluido el precinto electoral regular del condado que sirve al Distrito, como lo exige la Sección 42.0621 del Código Electoral de Texas. Dicha lista detallada de los lugares de votación del día de las elecciones se establece en el Anexo "B" adjunto, momento en el que se presentará a los electores la elección de los Directores permanentes y las siguientes proposiciones:

PROPOSICIÓN A

LA CONFIRMACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS.

PROPOSICIÓN B

“LA ASUNCIÓN POR PARTE DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS DE LOS DERECHOS, AUTORIDAD, PRIVILEGIOS Y FUNCIONES DE UN DISTRITO DE CARRETERAS BAJO EL ARTÍCULO III, SECCIÓN 52(b), DE LA CONSTITUCIÓN DE TEXAS.”

PROPOSICIÓN C

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

“DEBERÁ SER AUTORIZADA LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS A EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES, POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$134,700,000, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA FORMA, SEGÚN LOS PLAZOS QUE SEAN DETERMINADOS POR DICHA JUNTA POR UN PERÍODO O VARIOS PERÍODOS QUE NO EXCEDAN DE CUARENTA (40) AÑOS DESDE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERESES A CUALQUIER TASA O CUALESQUIER TASAS, Y A VENDER DICHOS BONOS A CUALQUIER PRECIO O CUALESQUIER PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS

NETA EFECTIVA SOBRE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ DEL LÍMITE LEGAL MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 1204.006 DEL CÓDIGO DEL GOBIERNO DE TEXAS, SEGÚN ENMENDADO, TODO ELLO SEGÚN LA DETERMINACIÓN HECHA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, CON EL FIN O LOS FINES DE COMPRAR, CONSTRUIR O ADQUIRIR DE OTRA MANERA UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y UN SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES PARA DICHO DISTRITO, ASÍ COMO ADICIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LOS MISMOS, Y PARA COMPRAR O ADQUIRIR DE OTRA MANERA CUALQUIER PROPIEDAD, DERECHOS CONTRACTUALES, DERECHOS DE USO E INTERESES EN PROPIEDAD NECESARIOS, APROPIADOS O RELACIONADOS CON LA COMPRA, CONSTRUCCIÓN U OTRA ADQUISICIÓN DE DICHO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES, Y DE LAS ADICIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LOS MISMOS, Y TAMBIÉN CON LA FINALIDAD DE PAGAR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS DE CUALQUIER MANERA CON ELLO, Y LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL DISTRITO QUE, SEGÚN LA LEY APLICABLE, PUEDEN SER PAGADOS ADECUADAMENTE CON LAS GANANCIAS DE TALES BONOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DEL INGENIERO, Y A PREVER EL PAGO DEL CAPITAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS, MEDIANTE EL GRAVAMEN Y LA RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO AD VALOREM SUFICIENTE SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, POR EL PLAZO QUE LA JUNTA DIRECTIVA PUEDA DETERMINAR, TODO SEGÚN ESTÁ AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?”

PROPOSICIÓN D
ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

“DEBERÁ SER AUTORIZADA LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS A EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES, POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$168,375,000, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA FORMA, SEGÚN LOS PLAZOS QUE SEAN DETERMINADOS POR DICHA JUNTA POR UN PERÍODO O VARIOS PERÍODOS QUE NO EXCEDAN DE CUARENTA (40) AÑOS DESDE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERESES A CUALQUIER TASA O CUALESQUIER TASAS, Y A VENDER DICHOS BONOS A CUALQUIER PRECIO O CUALESQUIER PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS NETA EFECTIVA SOBRE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ DEL LÍMITE LEGAL MÁXIMO ESTABLECIDO

POR LA SECCIÓN 1204.006 DEL CÓDIGO DEL GOBIERNO DE TEXAS, SEGÚN ENMENDADO, TODO ELLO SEGÚN LA DETERMINACIÓN HECHA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, CON EL FIN DE REFINANCIAR LOS BONOS DEL DISTRITO EMITIDOS ANTERIORMENTE CON EL FIN O LOS FINES DE COMPRAR, CONSTRUIR O ADQUIRIR DE OTRA MANERA UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y UN SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES PARA DICHO DISTRITO, ASÍ COMO ADICIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LOS MISMOS, Y PARA COMPRAR O ADQUIRIR DE OTRA MANERA CUALQUIER PROPIEDAD, DERECHOS CONTRACTUALES, DERECHOS DE USO E INTERESES EN PROPIEDAD NECESARIOS, APROPIADOS O RELACIONADOS CON LA COMPRA, CONSTRUCCIÓN U OTRA ADQUISICIÓN DE DICHO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES, Y DE LAS ADICIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LOS MISMOS, Y TAMBIÉN CON LA FINALIDAD DE PAGAR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS DE CUALQUIER MANERA CON ELLO, Y LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL DISTRITO QUE, SEGÚN LA LEY APLICABLE, PUEDEN SER PAGADOS ADECUADAMENTE CON LAS GANANCIAS DE TALES BONOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DEL INGENIERO, Y A PREVER EL PAGO DEL CAPITAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS, MEDIANTE EL GRAVAMEN Y LA RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO AD VALOREM SUFICIENTE SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, SIN LÍMITE EN CUANTO A LA TASA O CANTIDAD, POR EL PLAZO QUE LA JUNTA DIRECTIVA PUEDA DETERMINAR, TODO SEGÚN ESTÁ AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?”

PROPOSICIÓN E
ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

“¿DEBERÁN EMITIRSE O NO LOS BONOS DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS, POR UNA CANTIDAD QUE NO DEBE EXCEDER DE \$35,000,000, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, EN PARTICULAR LA SECCIÓN 52 DEL ARTÍCULO III DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES PROMULGADAS EN VIRTUD DE ELLAS, A EFECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS MACADAMIZADAS, AFIRMADAS O PAVIMENTADAS, O EN AYUDA DE ESTOS PROPÓSITOS, DENTRO DE LOS LÍMITES DE DICHO DISTRITO, O PARA ABASTECER LAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS, CUYOS

BONOS DEBERÁN EMITIRSE EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA FORMA POR UN PERÍODO QUE NO EXCEDA DE CUARENTA (40) AÑOS DESDE SU FECHA, Y DEVENGANDO INTERESES A LA TASA O A LAS TASAS (QUE NO DEBEN EXCEDER DE LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LOS BONOS) QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS PUEDA DETERMINAR, A SU DISCRECIÓN, Y DEBERÁN IMPONERSE IMPUESTOS AD VALOREM SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE EN DICHO DISTRITO SUJETA A IMPUESTOS CON EL FIN DE PAGAR EL INTERÉS DE DICHOS BONOS Y PROVEER UN FONDO DE AMORTIZACIÓN PARA SU RESCATE AL VENCIMIENTO?"

“LOS INGRESOS DE LA VENTA Y ENTREGA DE DICHOS BONOS SERÁN DESEMBOLSADOS PRINCIPALMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS UBICADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS, O PARA ABASTECER LAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS; Y PARA PREVER EL PAGO DE INTERESES CAPITALIZADOS, COSTOS DE EMISIÓN, COSTOS DE AGRIMENSURA, COSTOS DE CREACIÓN DEL DISTRITO, COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN O COMPRA, TALES COMO SEAN APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS; SIEMPRE QUE, SI EL MONTO DESEMBOLSADO PARA DICHA CONSTRUCCIÓN Y LOS COSTOS RELACIONADOS ES INFERIOR AL MONTO QUE FUERA CALCULADO COMO NECESARIO PARA ESTOS FINES, EL EXCEDENTE PODRÁ SER EMPLEADO PARA CUALQUIER OTRO PROPÓSITO LEGAL PREVISTO ANTERIORMENTE.”

PROPOSICIÓN F ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

“¿DEBERÁN EMITIRSE O NO LOS BONOS DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS, POR UNA CANTIDAD QUE NO DEBE EXCEDER DE \$43,750,000, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, EN PARTICULAR LA SECCIÓN 52 DEL ARTÍCULO III DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES PROMULGADAS EN VIRTUD DE ELLAS, A EFECTOS DE LA REFINANCIACIÓN DE LOS BONOS QUE FUERON EMITIDOS A EFECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS MACADAMIZADAS, AFIRMADAS O PAVIMENTADAS, O EN AYUDA DE ESTOS PROPÓSITOS, DENTRO DE LOS LÍMITES DE DICHO DISTRITO, O PARA ABASTECER LAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE

SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS, CUYOS BONOS DE REFINANCIACIÓN DEBERÁN EMITIRSE EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA FORMA POR UN PERÍODO QUE NO EXCEDA DE CUARENTA (40) AÑOS DESDE SU FECHA, Y DEVENGANDO INTERESES A LA TASA O A LAS TASAS (QUE NO DEBEN EXCEDER DE LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LOS BONOS) QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS PUEDA DETERMINAR, A SU DISCRECIÓN, Y DEBERÁN IMPONERSE IMPUESTOS AD VALOREM SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE EN DICHO DISTRITO SUJETA A IMPUESTOS CON EL FIN DE PAGAR EL INTERÉS DE DICHOS BONOS DE REFINANCIACIÓN Y PROVEER UN FONDO DE AMORTIZACIÓN PARA SU RESCATE AL VENCIMIENTO?”

“LOS INGRESOS DE LA VENTA Y ENTREGA DE DICHOS BONOS DE REFINANCIACIÓN SERÁN DESEMBOLSADOS PARA LA REFINANCIACIÓN DE LOS BONOS QUE FUERON DESEMBOLSADOS PRINCIPALMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS UBICADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS, O PARA ABASTECER LAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS; Y PARA PREVER EL PAGO DE INTERESES CAPITALIZADOS, COSTOS DE EMISIÓN, COSTOS DE AGRIMENSURA, COSTOS DE CREACIÓN DEL DISTRITO, COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN O COMPRA, TALES COMO SEAN APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS; SIEMPRE QUE, SI EL MONTO DESEMBOLSADO PARA DICHA CONSTRUCCIÓN Y LOS COSTOS RELACIONADOS SON INFERIORES AL MONTO QUE FUERA CALCULADO COMO NECESARIO PARA ESTOS FINES, EL EXCEDENTE PODRÁ SER EMPLEADO PARA CUALQUIER OTRO PROPÓSITO LEGAL PREVISTO ANTERIORMENTE.”

PROPOSICIÓN G

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

¿DEBERÁ SER AUTORIZADA LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK DEL CONDADO DE HAYS A IMPONER, GRAVAR Y RECAUDAR IMPUESTOS ANUALES *AD VALOREM* QUE NO DEBEN EXCEDER DE \$1.20 POR CADA VALORACIÓN FISCAL DE \$100 SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, PARA OBTENER FONDOS A LOS EFECTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LOS FONDOS PARA LA PLANIFICACIÓN,

MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y OPERACIÓN DE TODAS LAS PLANTAS, PROPIEDADES, INSTALACIONES Y MEJORAS NECESARIAS DEL DISTRITO, Y PARA PAGAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS, HONORARIOS DE INGENIERÍA Y JURÍDICOS ADECUADOS, Y LOS GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, INCLUYENDO PARTICULARMENTE (PERO NO DE MANERA LIMITATIVA) LA SECCIÓN 49.107 DEL CÓDIGO DE AGUAS DE TEXAS, SEGÚN ENMENDADO, JUNTO CON TODAS LAS ENMIENDAS Y TODOS LOS AGREGADOS CORRESPONDIENTES?

Sección 3: Las solicitudes para un puesto en la boleta electoral pueden enviarse al Distrito c/o Winstead PC por correo electrónico a vhahn@winstead.com. La información sobre las elecciones y el contacto se encuentra en el sitio web del Distrito en <https://www.winsteadspecialdistricts.com/hays-county/overlook-municipal-utility-district-of-hays-county/>.

Sección 4: El Administrador de Elecciones del Condado determinará los tipos de boletas que se utilizarán en las elecciones del Distrito del 4 de noviembre de 2025, las cuales deberán cumplir con los requisitos del Código Electoral de Texas y deberán tener impresas en ellas las siguientes proposiciones, así como los nombres de los candidatos enumerados a continuación, además de las instrucciones para marcar dichas boletas:

**DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK
DEL CONDADO DE HAYS**

**ELECCIÓN DE CONFIRMACIÓN, DIRECTORES, PODERES DEL DISTRITO DE
CARRETERAS, BONOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, BONOS DE REFINANCIACIÓN
DE SERVICIOS PÚBLICOS, BONOS PARA CARRETERAS, BONOS DE
REFINANCIACIÓN PARA CARRETERAS E IMPUESTO DE MANTENIMIENTO**

4 de noviembre de 2025

BOLETA OFICIAL

**DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK
DEL CONDADO DE HAYS**

**PROPOSICIÓN A
ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS**

A favor de	La Confirmación de la Creación del Distrito Municipal de Servicios Públicos de Overlook del Condado de Hays.
En contra de	

**DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK
DEL CONDADO DE HAYS
DIRECTORES**

Vote por ninguno, uno, dos, tres, cuatro o cinco directores.

- Nicholas Brown
- Daniel Duffy
- Amanda Horsley
- Dante Monsivais-Ochoa
- Jeremy Rogers

**DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK
DEL CONDADO DE HAYS
PROPOSICIÓN B**

A favor de	¿Deberá el Distrito Municipal de Servicios Públicos de Overlook del Condado de Hays asumir los derechos, la autoridad, los privilegios y las funciones de un Distrito de Carreteras en virtud del Artículo III, Sección 52(b) de la Constitución de Texas?
En contra de	

**DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK
DEL CONDADO DE HAYS**

**PROPOSICIÓN C
ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS**

A favor de	La emisión de \$134,700,000 en Bonos de Servicios Públicos y la imposición de impuestos ad valorem adecuados para prever el pago de los Bonos de Servicios Públicos por el Distrito Municipal de Servicios Públicos de Overlook del Condado de Hays.
En contra de	

**DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK
DEL CONDADO DE HAYS**

**PROPOSICIÓN D
ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS**

A favor de	La emisión de \$168,375,000 en Bonos de Refinanciación de Servicios Públicos y la imposición de impuestos ad valorem adecuados para prever el pago de los Bonos de Refinanciación de Servicios Públicos por el Distrito Municipal de Servicios Públicos de Overlook del Condado de Hays.
En contra de	

**DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK
DEL CONDADO DE HAYS**

**PROPOSICIÓN E
ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS**

A favor de	La emisión de \$35,000,000 en Bonos para Carreteras y la imposición de impuestos ad valorem adecuados para prever el pago de los Bonos para Carreteras por el Distrito Municipal de Servicios Públicos de Overlook del Condado de Hays
En contra de	

**DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK
DEL CONDADO DE HAYS**

**PROPOSICIÓN F
ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS**

A favor de	La emisión de \$43,750,000 en Bonos de Refinanciación para Carreteras y la imposición de impuestos ad valorem adecuados para prever el pago de los Bonos de Refinanciación para Carreteras por el Distrito Municipal de Servicios Públicos de Overlook del Condado de Hays
En contra de	

**DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OVERLOOK
DEL CONDADO DE HAYS**

**PROPOSICIÓN G
ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS**

A favor de	La imposición y recaudación de un Impuesto para Mantenimiento en una cantidad que no exceda de \$1.20 por cada valoración fiscal de \$100 por el Distrito Municipal de Servicios Públicos de Overlook del Condado de Hays.
En contra de	

Sección 5: Una copia de la presente Orden está archivada y disponible para su revisión en la oficina del asesor jurídico de bonos del Distrito, Winstead PC, 600 W. 5th Street, Suite 900, Austin, Texas 78701.

Sección 6: La votación mediante comparecencia personal se llevará a cabo en el Local Principal de Votación Anticipada, 120 Stagecoach Trail, San Marcos, Texas 78666 y en los locales adicionales de votación anticipada, en las fechas y a las horas designadas por la oficina de Elecciones del Condado de Hays y adjuntas a la presente como Anexo "C", todos los cuales son locales designados como lugares públicos dentro del Condado de Hays, Texas. El Administrador de Elecciones del Condado de Hays designará a Actuarios calificados para la votación anticipada

durante dicha elección. La dirección postal del actuario de la votación anticipada donde se pueden enviar las solicitudes de boletas y las boletas para votar por correo es 120 Stagecoach Trail, San Marcos, Texas 78666-5268.

Sección 7: La elección se llevará a cabo bajo un Acuerdo de Elecciones y Contrato de Servicios Electorales con el Administrador de Elecciones del Condado de Hays, Texas.

Sección 8: El aviso de la elección será proporcionado y la elección se celebrará y llevará a cabo, y los resultados serán comunicados a esta Junta Directiva y serán escrutados de conformidad con el Código Electoral de Texas, según enmendado por los Capítulos 49 y 54, Código de Aguas de Texas.

Sección 9: Todos los electores residentes calificados del Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

Sección 10: Por la presente se ordena al Secretario de la Junta que haga publicar el aviso de esta elección dentro del Distrito y en los lugares de votación designados según lo exige el Código Electoral de Texas.

[Página de firmas a continuación]

Anexo “A”
[Límites del Distrito]



MILESTONE COMMUNITY BUILDERS
KOLODZEY TRACT
Z. HINTON SURVEY, ABSTRACT NO. 219
216.936 ACRES

DESCRIPTION OF 216.936 ACRES OF LAND SITUATED IN HAYS COUNTY, TEXAS, OUT OF THE Z. HINTON SURVEY, ABSTRACT NO. 219, BEING ALL OF THAT CERTAIN 216.949 ACRE TRACT DESCRIBED IN A DEED OF RECORD TO STANLEY CLAUDE KOLODZEY, JR. AND KELLEY CREWS KOLODZEY, IN DOCUMENT NO. 14008840, OFFICIAL PUBLIC RECORDS OF HAYS COUNTY, TEXAS; SAID 216.936 ACRE TRACT BEING MORE PARTICULARLY DESCRIBED BY METES AND BOUNDS AS FOLLOWS:

BEGINNING at an iron rod with "Hi 5 Kyle" Cap found at the intersection of the northwesterly margin of Williamson Road (C.R. 120) and the northeasterly margin of Satterwhite Road (C.R. 107), for the most southerly corner of said 216.949 Acre Tract and the herein described tract;

THENCE with the northeasterly margin of said Satterwhite Road (C.R. 107) and the southwesterly line of said 216.949 Acre Tract, the following five (5) courses:

1. N47°04'06"W, a distance of 726.52 feet to an iron rod with illegible cap found;
2. N46°50'09"W, a distance of 1030.10 feet to an iron rod with illegible cap found;
3. N46°30'46"W, a distance of 1385.86 feet to an iron rod with "Hi 5 Kyle" Cap found;
4. N26°33'04"W, a distance of 42.57 feet to an iron rod with "Hi 5 Kyle" Cap found;
5. N12°35'08"E, a distance of 47.36 feet to an iron rod with illegible cap found in the southeasterly margin of said Satterwhite Road (C.R. 107), as it doglegs to the northeast and the northwesterly line of said 216.949 Acre Tract;

THENCE with the southeasterly margin of said Satterwhite Road (C.R. 107) and the northwesterly line of said 216.949 Acre Tract, the following three (3) courses:

1. N42°14'59"E, a distance of 118.99 feet to an iron rod with illegible cap found;
2. N43°47'57"E, a distance of 534.45 feet to a 5/8" iron rod found;
3. N43°16'03"E, a distance of 1340.94 feet to an iron rod with "Hi 5 Kyle" Cap found at the most westerly corner of that certain 22.05 acre tract of land described in a deed of record to JJN, LLC in Document No. 22040841, Official Public Records of Hays County, Texas, for the most westerly northwest corner of said 216.949 Acre Tract and the herein described tract;

THENCE with the northeasterly line of said 216.949 Acre Tract, same being the southwesterly and southeasterly lines of said 22.05 Acre Tract, the following two (2) courses:

1. S49°12'03"E, a distance of 1158.59 feet to an iron rod with illegible cap found;
2. N35°54'03"E, a distance of 1011.66 feet to an iron rod with illegible cap found in the southwesterly line of that certain 117.937 acre tract of land described in a deed of record to Civitas at Buda, LLC in Document No. 220007450, Official Public Records of Hays County, Texas, for the most easterly northwest corner of said 216.949 Acre Tract and the herein described tract;

1805 Ouida Dr., Austin, Texas 78728 • Firm # 10032000
Phone (512)267-7430 • Fax (512)836-8385

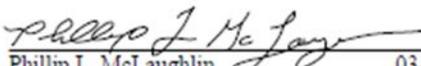


THENCE continuing with the northeasterly line of said 216.949 Acre Tract, same being in part, the southwesterly lines of said 117.937 Acre Tract, that certain 1.072 acre tract of land described in a deed of record to Marvin L. Gaskamp in Document No. 23047131, Official Public Records of Hays County, Texas and the southwesterly line of said Williamson Road (C.R. 120) the following four (4) courses:

1. S62°01'32"E, a distance of 928.44 feet to an iron rod with illegible cap found;
2. S61°32'28"E, passing at a distance of 131.83 feet, a 1/2" iron rod found at an angle point in the southwesterly line of said 117.937 Acre Tract, at the most westerly corner of said 1.072 Acre Tract, and continuing for a total distance of 410.94 feet to a 1/2" iron rod found at intersection of the southwesterly line of said Williamson Road (C.R. 120) and a northwesterly line of said Williamson Road (C.R. 120) as it doglegs to the northeast;
3. S61°15'28"E, a distance of 868.74 feet to an iron rod with "Hi 5 Kyle" Cap found;
4. S10°57'48"E, a distance of 38.32 feet to an iron rod with "Hi 5 Kyle" Cap found at intersection of the southwesterly line of said Williamson Road (C.R. 120) and a northwesterly line of said Williamson Road (C.R. 120) as it doglegs to the southwest, for the most easterly corner of said 216.949 Acre Tract and the herein described tract;

THENCE with the southeasterly line of said 216.949 Acre Tract and a northwesterly line of said Williamson Road (C.R. 120), the following three (3) courses:

1. S42°58'19"W, a distance of 1462.31 feet to an iron rod with illegible cap found;
2. S43°01'35"W, a distance of 431.52 feet to an iron rod with illegible cap found;
3. S43°12'50"W, a distance of 1753.76 feet to the **POINT OF BEGINNING**, having an area of 216.936 acres of land, more or less.


Phillip L. McLaughlin 03-18-2024
Registered Professional Land Surveyor
State of Texas No. 5300



Bearings are based on the Texas Coordinate System, NAD 83, South Central Zone.
G&R Surveying Project No. 24135 Attachments: 24135_GR-Title Survey

Anexo “B”

[A ser determinado y proporcionado por el Administrador de Elecciones del Condado de Hays]

Anexo “C”

Ubicaciones de los centros de votación para los elecciones generales del 4 de noviembre de 2025



Sitio principal de votación anticipada: **Hays County Elections Office**

Jennifer Doinoff, Administradora de elecciones: (512) 393-7310

	domingo	lunes	martes	miércoles	Jueves	viernes	sábado
OCT.	octubre 19	20 Votación 8 am - 5 pm	21 Anticipada 8 am - 5 pm	22 Votación 8 am - 5 pm	23 Anticipada 8 am - 5 pm	24 Votación 8 am - 5 pm	25 Anticipada 10 am - 6 pm
	26 Votación 8 am - 5 pm	27 Votación 8 am - 5 pm	28 Anticipada 8 am - 5 pm	29 Votación 8 am - 5 pm	30 Anticipada 7 am - 7 pm	31 Votación Anticipada 7 am - 7 pm	noviembre 1
NOV.	2	3	★ Día de Elección 7 am - 7 pm				

Votación Anticipada	Día de Elección	San Marcos	
✓	✓	Broadway (Christus Trinity Clinic)	401 Broadway Street #A
	✓	Brookdale San Marcos North	1720 Old Ranch Road 12
	✓	Calvary Baptist Church	1906 North Interstate 35 Frontage Road
	✓	Centro Cultural Hispano de San Marcos	211 Lee Street
	✓	Dunbar Center	801 West Martin Luther King Drive
	✓	First Baptist Church San Marcos	325 West McCarty Lane
✓	✓	Hays County Elections Office Sitio principal de votación anticipada	120 Stagecoach Trail
	✓	La Cima Amenity Center	301 A Central Park Loop
✓	✓	LBJ Student Center, Texas State University	301 Student Center Dr
	✓	Promiseland Church	1650 Lime Kiln Road
	✓	San Marcos Fire Department Station #5	100 Carlson Circle
	✓	San Marcos Housing Authority / C.M. Allen Homes	820 Sturgeon Drive
	✓	San Marcos Public Library	625 East Hopkins Street
	✓	Sinai Pentecostal Church	208 Laredo Street
	✓	South Hays Fire Department Station #12	8301 Ranch Road 12

Votación Anticipada	Día de Elección	Buda	
✓	✓	Buda City Hall - Multipurpose Room	405 East Loop Street, Building 100
	✓	Child Nutrition, HCISD Support Services	5750 Dacy Lane
	✓	Hays Hills Baptist Church	1401 North FM 1626
	✓	Southern Hills Church of Christ	3740 FM 967
✓	✓	Sunfield Station	2610 Main Street
	✓	Upper Campus, Buda Elementary School (Kunkel Room, historic school site)	300 North San Marcos Street

Votación Anticipada	Día de Elección	Kyle	
	✓	Austin Community College, Hays Campus	1200 Kohlers Crossing
	✓	Gemstone Palace	1101 Bunton Creek Road, Suite 200
✓	✓	HCISD Academic Support Center	21003 Interstate 35 Frontage Road
✓	✓	Kyle City Hall	100 West Center Street
✓	✓	Main Office, HCISD Transportation	2385 High Road, Umland
	✓	Philomena, The: Assisted Living & Memory Care	350 Philomena Drive
	✓	Precinct 2 Office, Hays County	5458 FM 2770
✓	✓	Yarrington, Hays County Transportation Department	2171 Yarrington Road

Votación Anticipada	Día de Elección	Wimberley	
✓	✓	Texan Academy at Scudder	400 Green Acres Drive
	✓	VFW Post #6441	401 Jacobs Well Road
✓	✓	Wimberley Community Center, Blanco Room	14068 Ranch Road 12

Votación Anticipada	Día de Elección	Dripping Springs	
	✓	Driftwood Community Center	15112 FM 150, Driftwood
✓	✓	Dripping Springs ISD Center for Learning and Leadership	300 Sportsplex Drive
	✓	Dripping Springs Ranch Park	1042 Event Center Drive
✓	✓	Patriots' Hall of Dripping Springs	231 Patriots' Hall Boulevard
	✓	Precinct 4 Office, Hays County	195 Roger Hanks Parkway

Por la presente se informará a todos los electores calificados del Distrito y al público a efectos de que tomen conocimiento del Aviso de dicha Elección y de las disposiciones establecidas en la presente. Cualquier pregunta relacionada con este Aviso y la Orden que se incluye en la presente debería ser dirigida al Sr. Ross Martin de Winstead PC, el asesor jurídico de bonos del Distrito, al (214) 745-5353.

AUTORIZADO PARA DISTRIBUCIÓN este día 22 de abril de 2025

/S/

Secretario, Junta Directiva
Distrito Municipal de Servicios Públicos de
Overlook del Condado de Hays